

A lo largo de esta década, la situación colombiana ha sido tratada por el Parlamento Europeo (PE) y por las otras instituciones de la Unión Europea (UE), en múltiples ocasiones y con diferentes perspectivas. Así por ejemplo, en su resolución del 2 de febrero del 2001 el Parlamento Europeo consideró que el llamado *Plan Colombia*, un plan de ayuda militar de Estados Unidos a Colombia, contenía aspectos “contrarios a las estrategias de cooperación y proyectos ya comprometidos por la Unión Europea” y que ponían “en peligro sus programas de cooperación”. En ese momento, el Parlamento Europeo marcó distancia con esa estrategia de guerra y ratificó el enfoque exclusivo de la UE de apoyo a la paz negociada en Colombia. En años siguientes, el Consejo de la Unión Europea, en sus conclusiones sobre Colombia de octubre 2005 y de noviembre 2007, ha abordado una serie de aspectos de la situación de derechos humanos y de derecho internacional humanitario. Estos pronunciamientos del Parlamento Europeo y del Consejo son indicativos de la importancia para la Unión Europea de la cooperación con Colombia y de la situación humanitaria y de derechos humanos.

Por el rol que puede jugar el Parlamento Europeo en estos y en otros temas de las relaciones con Colombia, la Oidhaco quiere destacar los siguientes aspectos de interés para los/las parlamentarios/as europeos/as interesados/as en trabajar por este país.



El rol del Parlamento Europeo en las relaciones UE-Colombia, a favor de la paz y de los derechos humanos en este país

Comisiones y delegaciones relevantes

Además del trabajo que los eurodiputados/as pueden realizar individualmente, cuando actúan en plenarias, dentro de sus grupos políticos, o cuando se manifiestan en otros escenarios, la Oidhaco tiene especial interés en las actividades de las siguientes instancias propias al Parlamento Europeo:

- La Subcomisión de derechos humanos
- La Delegación para países de la Comunidad Andina
- La asamblea bi-regional Europa-América Latina EUROLAT, con sus tres comisiones de asuntos sociales, económicos y políticos
- El Grupo de trabajo D (América del Sur) de la Comisión Desarrollo
- La Comisión Comercio Internacional

Algunos principios fundadores o directrices a tener en cuenta

El artículo 11 del tratado sobre la Unión Europea establece que uno de los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) es el reforzamiento de la democracia y del Estado de derecho, así como el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Como desarrollo de este principio, los parlamentarios europeos/as estarían llamados para el caso colombiano a:

- ④ Promover los estándares internacionales de derechos humanos;
- ④ Monitorear los proyectos que apoya la UE para la promoción de la democracia y derechos humanos;
- ④ Apoyar el fortalecimiento de la sociedad civil colombiana;
- ④ Apoyar las “*demarches*” por casos de violaciones a derechos humanos hechas por la UE hacia Colombia y hacer declaraciones sobre casos de violaciones de derechos humanos;
- ④ Promover la aplicación de las directivas de la UE en materia de derechos humanos, en especial: la directiva sobre tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes (2001); la directiva sobre diálogo en derechos humanos (2001); la directiva sobre niños en conflicto armado (2003); y, especialmente, la directiva para la protección de los defensores de derechos humanos (2004);
- ④ Dar especial tratamiento al tema Colombia dentro del dossier de las relaciones UE-Comunidad Andina de Naciones, con énfasis en la situación de conflicto armado.

A título ilustrativo podemos citar los siguientes mecanismos de acción: realizar preguntas parlamentarias, escritas u orales; proponer proyectos de resoluciones; elaborar informes y declaraciones escritas; hacer declaraciones públicas, comunicados de prensa y cartas a las autoridades colombianas; organizar y apoyar audiencias temáticas, invitando a líderes sociales, defensores de derechos humanos colombianos, entre otros; realizar visitas al país.

Algunos temas de seguimiento

- Incidencia en las negociaciones de un acuerdo comercial UE - Colombia/Perú/Ecuador
- En caso de que concluyan las negociaciones, preparación de la posición del PE a la hora de la ratificación de un Acuerdo de libre comercio UE – Colombia
- Diálogo UE-Colombia sobre derechos humanos.
- Cooperación al desarrollo: el Grupo de Trabajo para Sur-América de la Comisión Desarrollo del Parlamento Europeo debe revisar los programas y estrategias elaboradas por la Comisión Europea

Propuestas para iniciativas nuevas

- Para el próximo periodo del PE estimamos que es prioritario crear un grupo parlamentario inter-partidos "*por la paz en Colombia*" que dinamice una contribución efectiva de la UE en este tema .
- Una paz negociada en Colombia: el Parlamento Europeo debería adoptar una resolución proponiendo al Consejo y a la Comisión la designación de un representante especial de la UE para la paz en Colombia.

La Oficina Internacional de Derechos Humanos - Acción Colombia, ODHACO, es una red de organizaciones europeas e internacionales. Su tarea principal es promover y acompañar las actividades de cabildeo de las organizaciones colombianas de derechos humanos, las agencias europeas de desarrollo, las organizaciones europeas de solidaridad, de las iglesias y las organizaciones internacionales de derechos humanos. Oidhaco busca contribuir con la construcción y el fortalecimiento de la democracia, el Estado de derecho y la paz con justicia social en Colombia.

